

APOYOS ESTUDIANTILES		
PROPÓSITO	Impulsar la permanencia escolar y trayectorias educativas exitosas a través de la gestión de Becas Internas y Externas para las y los estudiantes de los diferentes programas educativos institucionales.	INSBA02-D Fecha emisión: 28/05/18 Fecha de cambio:
ALCANCE	Los Apoyos Internos (Becas UTSOE) así como las Becas Externas están dirigidos a estudiantes en situación de vulnerabilidad que se encuentran en riesgo de deserción por factores financieros así como el reconocimiento a talentos sobresalientes y situaciones especiales.	

Responsable	Descripción de actividad
Etapa 1. Detección de la Necesidad de Apoyo para estudiantes en Situación de Vulnerabilidad	
SOLICITANTE DIC03 SBA01	<ol style="list-style-type: none"> La detección de la necesidad de Apoyo o beca puede ser por parte del DIC03 cuando identifica la situación de vulnerabilidad del educando apoyándose ya sea del REDIC81 "Entrevista inicial del educando" o de las sesiones de tutorías personalizadas, de igual manera la o el estudiante solicitante puede manifestar su necesidad de apoyo directamente a DIC03 o SBA01
Etapa 2. Solicitud de Apoyos Internos para estudiantes en Situación de Vulnerabilidad	
SOLICITANTE DIC03 SBA01 DIC01	<ol style="list-style-type: none"> Una vez detectada la necesidad de apoyo, ya sea DIC03 o SBA01 proporciona al solicitante los registros RESBA06 "Solicitud de apoyo económico" y RESBA08 "Cuestionario socioeconómico" y le apoya en su llenado para verificar la veracidad de los datos capturados. El solicitante deberá integrar un expediente que incluya: <ol style="list-style-type: none"> RESBA06 "Solicitud de apoyo económico". RESBA08 "Cuestionario socioeconómico". Manifestación de Ingresos Mensuales del Principal Sustento Económico (Pueden ser los recibos de nómina, carta de sueldos y salarios o en su defecto Formato de Manifestación de Ingresos diseñada por EDUCAFIN). Carta de Exposición de Motivos. Documentos que evidencien la necesidad del apoyo Una vez comprobada la veracidad de la información ya sea DIC03 o SBA01 entrega el expediente a DIC01 para que lo haga llegar por Memorándum a REC01 con copia para SBA01. DIC01 hace llegar paralelamente el Expediente del Solicitante a través de Memorándum a REC01 y SBA01
Etapa 3. Evaluación y Aprobación	
	<ol style="list-style-type: none"> Una vez recibido el Expediente del Solicitante SBA01 hace el llenado del RESBA09 "Análisis de Solicitudes de Apoyos UTSOE" de acuerdo a los datos del solicitante. REC01 solicita a SBA01 convoque a Reunión de la Comisión de Apoyos Educativos integrada por REC01, DAF01, VIN01, COA01, AIE01, ESC01 y SBA01. En la Reunión de la Comisión de Apoyos

<p>SBA01, REC01</p>	<p>Educativos SBA01 expone ante REC01, DAF01, VIN01, COA01, AIE01 y ESC01 el RESBA09 “Análisis de Solicitudes de Apoyos UT SOE”</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. En la Reunión de la Comisión de Apoyos Educativos SBA01 expone ante REC01, DAF01, VIN01, COA01, AIE01 y ESC01 el RESBA09 “Análisis de Solicitudes de Apoyos UT SOE” 4. La Comisión de Apoyos Educativos por unanimidad aprueba a los solicitantes con base en su grado de vulnerabilidad y disponibilidad presupuestal; los resultados son plasmados en el Acta de la Reunión Correspondiente firmada por cada uno de los involucrados.
<p>Etapa 4. Publicación de Resultados</p>	
<p>SBA01, DIC01, DIC03</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SBA01 informa los resultados de las solicitudes a DIC01 que correspondan por Memorándum para que se retroalimente a DIC03 y éste a su vez notifique a las y los ahora becarios y se les canalice a SBA. 2. A la par SBA01 Publica Resultados los resultados de la evaluación en el Tablero General de Avisos ubicado en la Biblioteca Batallón de San Patricio para consulta General y entrega a las y los becarios una carta informando las características del apoyo otorgado y las obligaciones adquiridas.
<p>Etapa 5. Pago</p>	
<p>BECARIAS/BECARIOS, SBA01, DIC01</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las y los becarios deberán entregar a SBA01 los datos bancarios. Lo anterior a más tardar el quinto día hábil posterior a la entrega de resultados. 2. SBA01 entrega genera el RESBA07 “Relación de Apoyos Económicos” en el que se reporta el histórico de becarios activos y hace entrega del mismo a DAF01 por escrito incluyendo los datos bancarios de las y los nuevos becarios. 3. Para recibir su pago puntual, las y los becarios deberán cubrir con 5 hrs. mensuales de Servicio Social por Beca Percibida. 4. Las y los Becarios deberán evidenciar ante SBA01 el cumplimiento de sus obligaciones a más tardar el quinto día hábil posterior a mes pagadero.
<p>Etapa 6. Gestión de la Beca de Garantía Educativa</p>	
<p>SOLICITANTE REC01 SBA01 DAF01</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante su estatus como alumna o alumno regular un estudiante pierde por fallecimiento a su principal sustento económico podrá acceder a la Beca en Garantía, para ello deberá integrar un expediente que contenga lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. RESBA06 "Solicitud de apoyo económico". b. RESBA08 "Cuestionario socioeconómico". c. Manifestación de Ingresos Mensuales (Pueden ser los recibos de nómina, carta de sueldos y salarios o en su defecto Formato de Manifestación de Ingresos diseñada por EDUCAFIN). d. Carta de Exposición de Motivos. e. Copia de Acta de Defunción de la persona fallecida

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ya sea SBA01 envía por Memorándum la solicitud de Beca en Garantía a REC01 adjuntando el expediente anteriormente descrito. 3. REC01 emite su veredicto por escrito a DAF01 con copia para SBA01 y DIC01. 4. SBA01 publica resultados en el tablero general de avisos y entera por escrito a los DIC01 que correspondan reenviando el Memorándum emitido por REC01. 5. DAF01 hace efectiva la Beca en Garantía al pago de las colegiaturas hasta que el becario o becaria concluye su formación universitaria siempre y cuando no la interrumpa
<p>Etapa 7. Gestión de la Beca de promoción y permanencia en la Educación Superior para Madres Solteras</p>	
<p>COMISIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS SOLICITANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. De manera cuatrimestral la Comisión de Apoyos Educativos publicará la convocatoria para la Beca de promoción y permanencia en la Educación Superior para Madres Solteras indicando los requisitos de participación y documentación que se consideren pertinentes. 2. Para la selección de becarias, se realizará lo propio descrito en este instructivo en la “Etapa 3. Evaluación y Aprobación” 3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo a la “Etapa 4. Publicación de Resultados” 4. DAF01 hace efectiva la Beca de promoción y permanencia en la Educación Superior para Madres Solteras al pago de la colegiatura cuatrimestral. 5. La beca se deberá renovar de manera cuatrimestral.
<p>Etapa 7. Gestión de Apoyo Especial (Descuento de Hermanos)</p>	
<p>SOLICITANTE REC01 SBA01 DAF01</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiante que cuenten con hermanos o hermanas inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de UTSOE deberán dirigir una carta a REC01 con copia para SBA01 en la que hagan la petición de Beca, y a la entrega deberán signarla y adjuntar copia del acta de nacimiento de cada uno de los interesados. 2. REC01 emite su veredicto por escrito a DAF01 con copia para SBA01. 3. SBA01 publica resultados en el tablero general de avisos y entera por escrito a los DIC01 que correspondan reenviando el Memorándum emitido por REC01. 4. DAF01 hace efectivo el Apoyo Especial (Descuento de Hermanos) al pago de las colegiaturas hasta que sólo queda un integrante de la familia nuclear en UTSOE
<p>Etapa 8. Gestión de la Beca Interna de Excelencia Académica</p>	
<p>ESC01 COMISIÓN DE APOYOS EDUCATIVOS SOLICITANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESC01 hace llegar a SBA01 la lista de estudiantes que cumplen con las condiciones de apoyo (Promedio General de Bachillerato igual o mayor a 9.0 y hayan obtenido un Puntaje de EXANI II igual o mayor a 1100 puntos) 2. SBA01 solicita a estudiantes de la lista mencionada a través del DIC03 que integren un expediente electrónico que incluya:

	<ul style="list-style-type: none"> a. RESBA06 "Solicitud de apoyo económico". b. RESBA08 "Cuestionario socioeconómico". c. Copia del Certificado de Bachillerato d. Copia del Resultado del EXANI II <p>Para la anterior solicitud se marca copia al DIC01 para su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3. SBA01 presenta el listado de los posibles beneficiarios a la Mesa de Apoyos Educativos. 4. La Mesa de Apoyos educativos toma la decisión con base en la disponibilidad presupuestal y dando preferencia a los criterios de excelencia académica previamente mencionados. 5. SBA01 publica resultados en el tablero general de avisos y gira escrito a DIC03 con copia para DIC01 para su conocimiento. 6. Las y los ahora becarios hacen efectivo su apoyo ante DAF01 quien les proporcionará su recibo de pago cubierto de primera colegiatura.
<p>Etapa 9. Difusión de Convocatorias Externas</p>	
<p>SBA01</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. El proceso de difusión de convocatorias se realiza desde SBA01 quien se apoya de DIC03 para asegurar mayor cobertura para con los educandos y reducir la pérdida de horas clase enterando siempre a DIC01 y COA01 marcando copia de las mismas. 2. Asimismo, SBA01 coloca las convocatorias en los Tableros de Avisos de los Edificios de Docencia así como en la Página de UT SOE y redes sociales institucionales con apoyo de DIF01 y SMI01 3. Los criterios de selección y control dependen de la Convocatoria, SBA01, SBA02 y SBA03 se encargan de la integración de expedientes y el control de la información para becarios (indicaciones de pagos, resoluciones de conflictos, etc.)

GLOSARIO

Los Apoyos Internos (Becas UT SOE) para estudiantes en situación de vulnerabilidad son:

1. Apoyo Directo: Otorgado a estudiantes que no cuentan con ningún programa de becas externo y cuyo monto va en función al desempeño académico del mismo.
2. Apoyo de Transporte: Para satisfacer necesidades de Traslado, éste se puede solicitar a la par de cualquier otro apoyo UT SOE sin embargo no es compatible con Apoyos Externos.
3. Becas Alimenticias: Apoyo en especie compatible con Becas Externas siempre y cuando exista una necesidad económica comprobable a través del expediente presentado.
4. Beca en Garantía: Otorgado al estudiante cuyo principal sustento económico (padre, madre o tutor) fallece mientras el educando se encuentra registrado como estudiante regular de UT SOE, consiste en la condonación del pago de las colegiaturas cuatrimestrales a partir del periodo en el que el sustento fallece y

la situación es notificada por parte de la Dirección de Carrera a la Comisión de Apoyos Educativos a través del expediente presentado

5. Beca de promoción y permanencia en la Educación Superior para Madres Solteras: Dirigido a las alumnas en estatus regular de cualquier programa educativo del Nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato que tengan hijos o hijas o se encuentren en estado de embarazo, siempre y cuando sean “Madres solteras”

Los Apoyos Internos para estudiantes con talentos sobresalientes y situaciones especiales son:

1. Apoyo Especial (Descuento de hermanos): Aplicable para estudiantes que cuentan con hermanos inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de la UTSOE y consiste en el descuento del 25% sobre el pago de la colegiatura de cada un estudiante en estas condiciones y se conserva hasta que sólo queda un integrante de la familia nuclear en UTSOE.

2. Beca de Excelencia Académica: Dirigida exclusivamente a estudiantes de nuevo ingreso al nivel TSU que demuestren Promedio General de Bachillerato igual o mayor a 9.0 y hayan obtenido un Puntaje de EXANI II igual o mayor a 1100 puntos.

Apoyos (Becas) Externas: Becas Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales a la comunidad Universitarios con objetivos de apoyo de Manutención, Formación Integral, Tutorías, Reconocimientos, etc.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Registro	Nombre
RESBA06	Solicitud de Apoyo Económico
RESBA07	Relación de Apoyos Económicos
RESBA08	Cuestionario socioeconómico
RESBA09	Análisis de Solicitudes de Apoyos UTSOE
Externo	Reglamento de Apoyos a Estudiantes

POLÍTICAS

1. Las Becas Directa y de Transporte podrán ser compatibles con apoyos externos de apoyo a alumnos vulnerables siempre y cuando exista autorización de REC01
2. En caso de que el becario o becaria incumpla el punto 4 de la “Etapa 4. Pago” sin justificación validada por su Director o Directora de Carrera, perderá inminentemente su beca.
3. REC01 podrá autorizar Becas Internas vía memorándum sin convocar a la Comisión de Apoyos Educativos siempre y cuando SBA01 presente análisis por escrito de la situación de vulnerabilidad del o la solicitante y envíe la evidencia correspondiente con el RESBA09 “Análisis de Solicitudes de Apoyos UTSOE”

DESEMPEÑO DEL PROCESO

DESEMPEÑO DEL PROCESO		
Indicador	Unidad de medición	Frecuencia
Indicador: Porcentaje de estudiantes mujeres becadas (POA)	(Número de estudiantes mujeres becadas/ número total de estudiantes mujeres en la institución)*100	Anual

AUTORIZACIÓN		
Realizó	Revisó	Aprobó
SBA01	SGC01	REC01